RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Nº 145-2018-DFAIQ.-

Bellavista, 16 de octubre de 2018.

Visto el Oficio Nº 098-2018-EP-FIQ (ingreso Nº 2609-2018-FIQ), recibido el 15 de octubre de 2018, por el cual el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Química Ing. Dr. CALDERON CRUZ JULIO CESAR, remite la designación de la Comisión de Programación Horaria 2019.

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 187º y 189° señala que el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, teniendo entre sus atribuciones 189.3: Dirigir administrativamente la Facultad, 189.4: Dirigir académicamente la Facultad;

Que, el Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 185-2017-CU de fecha 27 de junio de 2017, en su artículo 31° señala que las Escuelas Profesionales y Unidades de Posgrado deben de realizar la Programación Académica semestral, en lo posible, manteniendo los horarios de clase de la asignatura invariables durante todos los ciclos académicos. Solo podrán ser alterados en situaciones extremas no previstas. La aplicación de la Programación Académica es de cumplimiento obligatorio por docentes y estudiantes;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 211-2017-CU, de fecha 06 de julio de 2017 y su modificatoria mediante Resolución de Consejo Universitario N° 281-2017-CU, de fecha 14 de setiembre de 2017 se aprueba el REGLAMENTO DE CONTROL DE ASISTENCIA Y PERMANENCIA DEL PERSONAL DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, el cual en su Anexo N° 01 adjunta el Cuadro de Distribución de Actividades Académicas y Administrativas de los Docentes de la Universidad Nacional del Callao, como son las actividades administrativas de las comisiones permanentes y transitorias de las facultades;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química Nº 257-2017-CFIQ de fecha 12 de setiembre de 2017, se resuelve designar a los miembros de la Comisión de Programación Horaria 2018 de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química;

Que, para la consecución de los fines y metas académicas del año 2019 se requiere el concurso de los docentes, a fin de cubrir tareas administrativas que se derivan y son complementarias con el proceso de desarrollo de las actividades lectivas, para lo cual se hace necesario la designación de la Comisión de Programación Horaria 2019 propuesta a través del oficio del visto, por lo que amerita expedir la presente resolución;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- **DESIGNAR**, a los miembros de la Comisión de Programación Horaria 2019 de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química, mismos que a continuación se mencionan:

COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN HORARIA 2019

		DOCENTE	CARGO
01	Ing.	ANGELES QUEIROLO CARLOS ERNESTO	PRESIDENTE
02	Ing.	DIAZ GUTIERREZ ALBERTINA	MIEMBRO
03	Lic.	MONTERO ARTEAGA WIMPPER DANIEL	MIEMBRO

SEGUNDO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a DAIQ, EPIQ, interesados, archivo.

Registrese, comuniquese y archivese.

Universidad Nacional del Callao Facultad de Ingeniería Química

LACV/AMRS

lug. Dr. Luis Carrasco Venegas

UNIVERSIDAD NAGIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA Secretaria Académica